

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A DE C.V

Notas de Revelación a los Estados Financieros

Las notas que se citan a continuación, contienen el primer apartado de las notas de revelación a los estados financieros, según Anexo Transitorio 8 Título 1 Capítulo 1.1 de la circular única contemplando los anexos A8.1.1.9, A8.1.1.10, A8.1.1.11, A8.1.1.17, A8.1.1.18, A8.1.1.19, A8.1.1.23, A8.1.1.26, A8.1.1.30, A8.1.1.31, A8.1.1.32 y A8.1.1.34 de este Anexo

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2015)

Anexo A8.1.1.9 Nota de Revelación 4

Al 31 de diciembre de 2015 la Institución no operó instrumentos financieros con productos derivados.

Anexo A8.1.1.10 Nota de Revelación 4

El importe de las disponibilidades de caja y bancos al 31 de diciembre del 2015 asciende a \$895.

Anexo A8.1.1.11 Nota de Revelación 4

Al 31 de diciembre de 2015, la Institución ha recibido oficios de la CNSF, imponiendo diversas multas que en su total ascienden \$895. La administración de la Institución ha interpuesto juicios de amparo para la impugnación de dichas resoluciones.

Anexo A8.1.1.17 Nota de Revelación 7

Políticas y prácticas contables

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Institución para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Durante los ejercicios de 2015 y 2014, la Institución operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anteriores fue de 10.18% y 11.62%, respectivamente, por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera a partir del 1 de enero 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas son: gastos amortizables, capital social, reserva legal y resultados de ejercicios anteriores.

b) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros. La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se basan en parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

El valor razonable de los activos financieros reconocido en los estados financieros que no proviene de valores de mercado, fue determinado por un proveedor de precios utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos. La información alimentada a estos modelos proviene de datos observables de mercado, cuando es posible. En caso de no existir información disponible, el juicio es requerido para determinar el valor razonable. Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos de incumplimiento de pago de los valores.

- Deterioro en el valor de las inversiones en valores

La Institución evalúa si sus inversiones en valores clasificadas para conservar al vencimiento presentan deterioro, el cual se reconoce cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición. La determinación de qué es “significativo” o “prolongado” requiere de juicio. Dentro de este juicio, la Institución evalúa, entre los otros factores, movimientos históricos del precio y duración, así como el alcance de la diferencia existente entre el valor razonable y su costo de adquisición.

- Reservas técnicas

Las reservas técnicas que reconoce la Institución son determinadas de conformidad con la LISF y las reglas que de ésta se desprenden, con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos actuariales utilizan elementos y supuestos que tienen incertidumbre significativa, como por ejemplo, tablas de mortalidad, invalidez y muerte de invalidez, e hipótesis emitidas por la CNSF.

c) Remuneraciones al retiro

El costo de los beneficios definidos a empleados para el retiro es determinado con base en valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales consideran supuestos sobre tasas de descuento, incrementos salariales futuros y tasa de mortalidad. Debido a su naturaleza a largo plazo, tales estimaciones son sujetas a una incertidumbre significativa.

d) Inversiones en valores - Títulos de deuda

Al momento de su adquisición, las inversiones en títulos de deuda se clasifican según la intención de la administración de la Institución, cuyo fin, reglas de registro y valuación, se indican a continuación:

- **Para financiar la operación (para negociar):** Son aquellos instrumentos que se mantienen con la intención de cubrir siniestros de las pólizas de seguros de pensiones y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición y subsecuentemente se reconocen a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por proveedores de precios autorizados por la CNSF. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los precios de mercado utilizados para valorar estas inversiones fueron proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER).

- **Para conservar al vencimiento:** Son aquellos instrumentos que se pretende y pueden mantenerse hasta el vencimiento, dada la capacidad financiera de la Institución y la ausencia de impedimentos legales o de cualquier otra índole. Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición y subsecuentemente se valúan con base en el método de interés efectivo (costo amortizado).

Los ajustes resultantes de la valuación de inversiones clasificadas en ambas categorías se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los rendimientos que pagan los títulos de deuda (interés, cupones o equivalentes) se reconocen en los resultados del periodo conforme se devengan, formando parte del rendimiento calculado bajo el método de interés efectivo.

- **Ventas anticipadas de títulos para conservar al vencimiento**

La Institución puede realizar ventas anticipadas de instrumentos clasificados para conservar al vencimiento con la finalidad de preservar los niveles de calce entre sus inversiones y las reservas técnicas. En caso de que este no sea el motivo, se requiere previa autorización de la CNSF.

- **Deterioro del valor de las inversiones**

La Institución evalúa periódicamente si existe evidencia objetiva de que alguna inversión en valores o grupo de inversiones en valores se ha deteriorado. En su caso, se reconoce en resultados una pérdida por deterioro en el periodo en que esto ocurre.

e) **Deudores por reporto**

En las operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora, se reconoce una cuenta por cobrar, al valor concertado, valuándose posteriormente a costo amortizado durante la vigencia de la operación, mediante el devengamiento de los premios en el estado de resultados.

Los colaterales recibidos por la Institución, actuando como reportadora, son reconocidos en cuentas de orden.

f) Préstamo de valores

En la fecha de contratación de la operación de préstamo de valores, actuando la Institución como prestamista, el título objeto del préstamo transferido al prestatario se reconoce como valor restringido, siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación que correspondan, en función a su clasificación (para financiar la operación o conservado a vencimiento).

El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo.

Los activos recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden.

g) Disponibilidades

Corresponde a efectivo y sus equivalentes, representados principalmente por depósitos bancarios.

h) Anticipo del pago de nómina a pensionados

A partir del mes de octubre de 2014, la institución realiza el pago en forma anticipada de la nómina de pensionados correspondiente al mes siguiente al del corte de la información financiera. Se realiza el pago el último día del mes para que el día primero de cada mes ya esté disponible la nómina pagada. El registro de dicho pago por anticipado se presenta en el rubro Deudores-otros, no afectando la siniestralidad y la reserva de obligaciones pendientes de cubrir del periodo en que se realiza el pago, el registro en esta afectación se realiza en el mes al que corresponde el pago realizado.

i) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se reconoce a su valor de adquisición. La depreciación del mobiliario y equipo se determina utilizando el método de línea recta, aplicando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%

j) Gastos amortizables

Los gastos amortizables corresponden a licencias de software, las cuales se reconocen a su costo de adquisición y se amortizan a una tasa del 10% bajo el método de línea recta.

k) Reservas técnicas

La constitución e inversión de las reservas técnicas se efectuó en los términos que establece la LISF y las reglas vigentes. Las reservas técnicas al cierre del ejercicio son dictaminadas por actuarios independientes. Para los ejercicios 2015 y 2014, el actuario independiente

emitió los dictámenes correspondientes sin salvedades el 8 de febrero de 2016 y el 9 de febrero de 2015, respectivamente.

Las reservas técnicas se clasifican en: reserva de riesgos en curso de vida, de obligaciones contractuales y de previsión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y registro.

Reserva de riesgos en curso de vida

- Reserva matemática de pensiones

Se constituye con el fin de garantizar el pago de los beneficios básicos asumidos por las instituciones de seguros conforme a la Ley del Seguro Social (LSS) y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).

Para efecto del cálculo de esta reserva, se consideran las tablas de experiencia demográfica de invalidez y de mortalidad para inválidos y no inválidos, clasificadas de la siguiente manera:

- Para el caso de las pólizas emitidas con base al anterior esquema operativo (hasta agosto de 2009), se consideran las tablas de experiencia demográfica vigentes antes del cambio de esquema, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos y de invalidez de acuerdo a la edad y sexo de cada uno de los asegurados integrantes del grupo familiar del pensionado. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa del 3.5% real anual.
- Para las pólizas emitidas bajo el actual esquema operativo, se considera la experiencia demográfica, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos, de invalidez, sin distinción de sexo, y la de deserción escolar para hijos y huérfanos, y mortalidad para asegurados, conforme a la oferta de venta presentada por la Institución. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa de descuento real mensual ofertada por la Institución, la cual oscila en 0.01% y 3.93%.

- Reserva matemática para beneficios adicionales

Representa el monto de los beneficios adicionales que se otorgan a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones.

Para las pólizas emitidas con anterioridad al esquema actual, se constituye la reserva correspondiente conforme a la nota técnica que al efecto se registró ante la CNSF. Cada beneficio adicional cuenta con una nota técnica que establece la metodología correspondiente.

Para las pólizas emitidas en el actual esquema, la reserva se determina empleando el método de valuación póliza por póliza y considerando las tablas de experiencia demográfica y tasa de interés de la reserva matemática para beneficios básicos.

- Reserva matemática especial

Tiene por objeto reforzar a la reserva matemática de pensiones y se constituye considerando únicamente las pólizas emitidas con anterioridad al esquema actual para pensiones distintas de invalidez o incapacidad.

La reserva matemática especial se determina en forma mensual y es acumulativa. A partir de enero 2013, la reserva se determina de forma proporcional a la reserva matemática básica para las pólizas mencionadas y la actualización mensual favorece a lo que resulte del mínimo del saldo de la reserva matemática especial del mes anterior aplicado al producto entre la reserva matemática básica del mes anterior y la del mes en curso o la reserva matemática del mes anterior afectada por incremento de la UDI del periodo y un doceavo de la tasa técnica.

La reserva matemática especial podrá ser aplicada, en caso de que se declare la quiebra de la Institución, en garantía de los derechos individuales de los pensionados.

Reserva de obligaciones contractuales

- Reserva para obligaciones por siniestros y vencimientos

Esta reserva se constituye por los pagos de pensiones vencidos que no han sido reclamados o cobrados por los asegurados (pensionados), así como por los pagos de beneficios adicionales que representen una obligación derivada de un riesgo asegurado. En esta reserva se incluye el monto devengado de aguinaldos correspondientes a beneficios básicos o adicionales con forma de pago anual.

Reservas de previsión

- Reserva de contingencia

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir las desviaciones adversas en las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de las primas cobradas (montos constitutivos) y en la reserva matemática. La reserva se determina aplicando el 2% al saldo de la reserva matemática de pensiones.

- Reserva para fluctuación de inversiones

Esta reserva se constituye con el propósito de hacer frente a posibles faltantes en los rendimientos esperados de las inversiones que cubren las reservas técnicas. Se determina considerando la diferencia entre el monto de los rendimientos obtenidos en los activos que respaldan las reservas técnicas menos la suma de los rendimientos mínimos acreditables a las reservas técnicas. A dicha diferencia se le aplica un factor de contribución igual al 25%, siempre y cuando no sea negativa.

El saldo de la reserva para fluctuación de inversiones no podrá en ningún momento ser superior al 50% del requerimiento bruto de solvencia de la Institución. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución cumple con este requerimiento.

D) Fideicomiso de pensiones

Se constituyó con el fin de apoyar a las instituciones de seguros de pensiones que presenten problemas financieros para cumplir con sus obligaciones ante los pensionados.

El fideicomiso es administrado por Nacional Financiera (fiduciaria), según la designación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se conforma con aportaciones derivadas de los flujos de liberación de la reserva de contingencia que no son aplicados y de las liberaciones que de ella se produzcan por cambios en el nivel de la reserva matemática de pensiones. En el fideicomiso de referencia actúan como fideicomitentes las instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de pensiones y como fideicomisarios el IMSS, el ISSSTE y el Gobierno Federal.

m) Provisión para beneficios adicionales de pensionados

Representa la estimación de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados. Esta provisión se presenta dentro del rubro de Acreedores diversos.

n) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Institución.

Las provisiones para contingencias se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

ñ) Remuneraciones al retiro

La Institución tiene la política de determinar su obligación laboral con sus empleados mediante beneficios definidos que cubren a todos los empleados. Las contribuciones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad y su edad al momento del retiro, reconociéndose en los resultados del periodo.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos por primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el

método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en diciembre 2015.

o) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La Institución determina la renta gravable para el cálculo de la PTU con base en las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, entregando la cantidad que resulte conforme a la limitante establecida en la fracción III del artículo 127 de la LFT; para estos efectos, en el balance general del cierre del ejercicio se reconoce el pasivo correspondiente.

En los términos antes descritos se calcula la PTU diferida, no existiendo partidas que originen este concepto al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

p) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado se determina mediante la aplicación de la legislación fiscal vigente sobre los ingresos gravables y deducciones autorizadas del ejercicio. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo.

El impuesto a la utilidad diferido se determina aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se recuperarán o se liquidarán, respectivamente.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

q) Operaciones en unidades de inversión (UDIs)

Las inversiones en valores denominadas en UDIs se revalúan con base en el valor de la UDI emitido por Banco de México correspondiente al último día hábil del mes. La fluctuación en el valor de la UDI se registra en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución mantiene activos en UDIs por un total de 5,700,290 UDIs (miles) y 5,211,710 UDIs (miles), respectivamente. A esas fechas, el valor de la UDI asciende a \$5.38 y \$5.27 pesos, respectivamente. Al 9 de febrero de 2016, el valor de la UDI asciende a \$5.41

r) Ingresos por primas de seguro

Los ingresos se reconocen al momento en el que el IMSS y el ISSSTE hacen del conocimiento de la Institución las resoluciones para el otorgamiento de pensiones que existan a su favor, simultáneamente se reconoce la constitución de la Reserva de riesgos en curso correspondiente.

s) Cuentas de orden

La Institución registra en estas cuentas las operaciones con valores otorgados en préstamo, garantías recibidas en reporto y diversas cuentas para el control de conceptos fiscales y de capital.

t) Nuevos pronunciamientos contables y regulatorios

- Pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos contables, aplicables a la Compañía:

Aplicables en 2015

Mejoras a las NIF.- Las modificaciones que generan cambios contables son: la NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados, incluye la definición de una entidad de inversión y requiere que se realice un análisis para determinar si existió control y, el boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, se modificó para definir que los anticipos de clientes en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

La adopción de las mejoras antes mencionadas no tuvo efectos significativos en la situación financiera ni en los resultados de la Compañía.

Aplicables en 2016

NIF D-3, Beneficios a los empleados.- Los principales cambios considerados en la nueva NIF son: a) se eliminó en el reconocimiento de los beneficios post-empleo el enfoque del corredor o banda de fluctuación para el tratamiento de las ganancias y pérdidas del plan, es decir, ya no se permite su diferimiento y se deben reconocer en forma inmediata en la provisión conforme se devengan; aunque su reconocimiento será directamente como remediaciones en los ORI, requiere su reciclaje posterior al resultado neto, b) techo de los Activos del Plan (AP), la nueva NIF D-3, establece un techo para los AP, por medio de determinar una obligación máxima de los beneficios post-empleo, c) modificaciones al plan, reducciones al personal y ganancias o pérdidas por liquidaciones anticipadas de obligaciones, la nueva NIF requiere su reconocimiento inmediato, d) tasa de descuento, establece que la tasa de descuento de las OBD en los beneficios definidos se basa en tasas de bonos corporativos de alta calidad y en su defecto en bonos gubernamentales y, e) beneficios por terminación, en el caso de pagos por desvinculación o separación, la nueva NIF requiere realizar un análisis para definir si este tipo de pagos califica como beneficios por terminación o beneficios post-empleo, ya que depende de esto el momento de su reconocimiento contable.

La administración de la Compañía estima que dicha normativa no tendrá efectos significativos en sus estados financieros.

Aplicables en 2018

NIF C-3, Cuentas por cobrar.- Esta norma es aplicable a las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar a plazo menor de un año, las cuales deben reconocerse al valor razonable de la contraprestación a recibir, que generalmente es el valor nominal, sin embargo debe evaluarse si el valor del dinero en el tiempo es importante en atención al plazo de la cuenta y al modelo de negocios y, en su caso, reconocer desde inicio, el valor presente de la cuenta por cobrar. Adicionalmente, se establece que la estimación para incobrabilidad de las cuentas por cobrar se reconozca desde que el ingreso se devenga, con base en las pérdidas crediticias esperadas, debiendo presentar una conciliación de la estimación de cada periodo presentado.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.- Sustituye el boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al boletín C-9 son: a) se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, instrumentos financieros por pagar, y b) se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable disminución de recursos económicos.

NIF C-19, Instrumentos por pagar.- La NIF C-19, contiene el tratamiento contable de los pasivos financieros, e incluye algunas precisiones sobre el tratamiento contable que puede darse a ciertas operaciones, como son: a) la posibilidad de valuar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cumpliendo ciertas condiciones, b) valuar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, c) se incluyen los conceptos de costo amortizado y el de método de interés efectivo, para la valuación de los pasivos financieros, entre otros.

NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar.- Se refiere a instrumentos de financiamiento por cobrar que se generan por financiamiento de las cuentas por cobrar comerciales a largo plazo y de préstamos que las instituciones de crédito y otras entidades dan a sus clientes, o bien instrumentos de deuda adquiridos en el mercado con el objeto de obtener rendimiento. El principal cambio se refiere a la clasificación, se elimina el concepto de intención de adquisición y tenencia y, en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio para generar utilidades, consistentes en: 1) instrumentos de financiamiento por cobrar, cuyo objetivo es obtener flujos contractuales, se valúan a su costo amortizado y, 2) instrumentos financieros con fines de negociación, cuando se utilizan para generar una ganancia con base en su compra venta, se tratan en la NIF C-2.

La Compañía está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros la adopción de las normas anteriores.

- Pronunciamientos regulatorios

En abril de 2013 y en diciembre de 2014, fueron publicadas la LISF y la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), las cuales entraron en vigor el 4 de abril de 2015.

Las nuevas disposiciones tienen como objetivo lo siguiente:

- a) Establecer mayor precisión en la determinación de requerimiento de capital para las instituciones de seguros, basado en los riesgos a que estén sujetas.
- b) Establecer un gobierno corporativo más robusto y con mayores responsabilidades.
- c) Lograr una mejor administración de riesgos.
- d) Logar una mayor supervisión por parte del supervisor de seguros y fianzas.
- e) Lograr mayor transparencia y una mejor revelación de información al público en general.

Derivado de la publicación de la CUSF, se estableció que para temas relativos a: (i) criterios contables para la estimación de activos y pasivos, (ii) la constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas, (iii) cálculo de base de inversión y (iv) cobertura del requerimiento de capital de solvencia, entre otros, las disposiciones aplicables entrarán en vigor el 1 de enero de 2016. Temas relativos a: (i) información corporativa, gobierno corporativo, (ii) reportes de inversiones, (iii) Reaseguro, (iii) Información estadística y (iv) operaciones contratadas con terceros entraron en vigor el 1 de abril de 2015.

A partir de enero de 2016, la información financiera de la Institución, se deberá preparar considerando los nuevos criterios contables dados a conocer por la CNSF, a través de la CUSF.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Institución se encuentra evaluando los efectos que la entrada en vigor de CUSF tendrá en su información financiera y en los requerimientos de capital regulatorio.

Anexo A8.1.1.18 Nota de Revelación 7
a) Clasificación de las inversiones

	2015			
	Para conservar al vencimiento	Para financiar la operación	Total	% participación
Inversiones en valores:				
Gubernamentales	\$ 20,283,360	\$ 752,881	\$ 21,036,241	67%
Empresas privadas:				
Tasa conocida	1,835,870	231,965	2,067,835	7%
Valuación neta (1)	6,081,755	12,289	6,094,044	20%
Deudores por intereses (1)	1,328,971	21,110	1,350,081	4%
	29,529,956	1,018,245	30,548,201	98%
Inversiones en valores restringidas:				
Inversiones en valores dados en préstamo (2):				
Gubernamentales	619,258	-	619,258	2%
Valores restringidos:				
Gubernamentales	-	-	-	0%
	30,149,214	1,018,245	31,167,459	100%
Reportos (3)	51,007		51,007	0%
	\$ 30,200,221	\$ 1,018,245	\$ 31,218,466	100%
 Valor razonable (4)	\$ 32,869,843			

(1) Al 31 de Diciembre de 2015, dentro del rubro de valuación neta y deudores por intereses, se encuentra registrado \$494,257 y \$26,911 respectivamente, correspondientes a las inversiones en valores dados en préstamo.

(2) Al 31 de Diciembre de 2015 el plazo de estas operaciones es de 21 y 28 días, pagando premios a una tasa anual de 0.20%. A esas mismas fechas, las garantías recibidas corresponden a BPA182, su valor razonable asciende a \$1,524,000.

(3) Esta información se presenta únicamente como referencia.

Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones están libres de cualquier restricción o gravamen, excepto por las inversiones en valores dados en préstamo y los valores comprados no liquidados a dicha fecha. A esas fechas, no se efectuaron operaciones con instrumentos financieros derivados y no existen inversiones en valores conservadas al vencimiento cuyo valor de mercado sea inferior a su valor en libros.

Inversiones en valores

Al momento de la adquisición, las inversiones en títulos de deuda se clasifican según la intención de su utilización, como se indica a continuación:

Para financiar la operación. Son aquellos instrumentos que se mantienen con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.

Para conservar al vencimiento. Son aquellos instrumentos que se pretende y pueden mantenerse hasta el vencimiento, dada la capacidad financiera de la Institución y la ausencia de impedimentos legales o de cualquier otra índole.

Disponibles para la venta. Son aquellos instrumentos que no fueron clasificados como inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento o clasificados para financiar la operación.

A continuación se describen las reglas de registro y valuación de las inversiones en función de su clasificación:

Para financiar la operación y disponibles para su venta: Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición. Subsecuentemente, la inversión en instrumentos de deuda cotizados, se reconoce a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se reconoce a su valor razonable, utilizando técnicas del valor razonable.

El precio de mercado que se utilizó al 31 de diciembre de 2015, para valuar estas inversiones, fue el proporcionado por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER).

Para conservar al vencimiento: Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición. Subsecuentemente, se ajustan al cierre de cada mes, con base en el método interés efectivo (costo amortizado), el cual consiste en reconocer la amortización de la prima o el descuento en la adquisición de los títulos, durante el periodo que resta para su vencimiento.

Los ajustes resultantes por la valuación de inversiones clasificadas como “para financiar la operación” y “para conservar al vencimiento” se reconocen en los resultados.

Correspondientes a las inversiones clasificadas como “disponibles para su venta” se reconocen en el capital en el rubro de Superávit o déficit en valuación de inversiones.

Los rendimientos o intereses que paguen los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Durante el ejercicio 2015, la Institución no realizó transferencias de inversiones entre categorías.

Vencimiento de las inversiones en valores.

	2015		
	Costo	Incremento por valuación	Total
Vencimiento de los valores:			
A plazo menor de un año	\$ 462,698	\$ - 5,176	\$ 457,522
Plazo de uno a cinco años	1,346,492	14,277	1,360,769
Plazo de cinco a diez años	1,510,654	125,918	1,636,572
Plazo de diez a veinte años	7,817,863	4,678,488	12,496,351
Plazo mayor a veinte años	12,636,633	1,280,537	13,917,171
	<u>\$ 23,774,341</u>	<u>\$ 6,094,044</u>	<u>29,868,385</u>
Intereses devengados			<u>1,350,081</u>
			<u>\$ 31,218,466</u>

Capital mínimo de garantía

El capital mínimo de garantía representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución (requerimientos de solvencia individuales) menos ciertas deducciones reglamentarias.

Los requerimientos brutos de solvencia individuales son los montos de los recursos que la Institución debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los asegurados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el capital mínimo de garantía debe estar cubierto con las inversiones y activos autorizados para tal efecto. El excedente de las inversiones y activos respecto del capital mínimo de garantía se denomina margen de solvencia.

A continuación se presenta un resumen de la determinación del capital mínimo de garantía y su cobertura al 31 de diciembre de 2015:

	2015
Requerimiento bruto de solvencia total	\$ 676,407
Deducciones reglamentarias totales	923,170
Capital mínimo de garantía (1)	-
Inversiones y activos afectos a la cobertura del capital mínimo de garantía	674,462
Margen de solvencia	<u>\$ 674,462</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2015, las deducciones reglamentarias son superiores al requerimiento bruto de solvencia, razón por la cual el capital mínimo de garantía es cero.

Capital mínimo pagado

La Institución debe mantener un capital mínimo pagado establecido por la SHCP, el cual debe estar totalmente suscrito y pagado al 30 de junio de cada año. En el caso de que

capital social exceda del capital mínimo requerido, el capital social deberá estar exhibido cuando menos en un 50%, siempre que este porcentaje no sea menor del capital mínimo requerido. En adición a lo anterior, la Institución debe mantener trimestralmente un monto de capital contable (excluyendo ciertas partidas de valuación de inmuebles e inversiones) que no sea inferior al capital mínimo requerido.

Al 31 de diciembre de 2015, el Capital mínimo pagado requerido para la Institución asciende a 28,000,000 de UDIs que equivale a \$147,570 (con base en el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2014), por lo que la Institución tiene un sobrante respecto de su capital social pagado de \$54,775 y de su capital contable (excluyendo ciertas partidas de valuación de inversiones) de \$546,991.

Anexo A8.1.1.19 Nota de Revelación 7

Al cierre del 2015 la Institución no presenta asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

Anexo A8.1.1.23 Nota de Revelación 8

Esta Institución por tener autorización exclusivamente para operar los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social, no tiene operaciones de Reaseguro.

Anexo A8.1.1.26 Nota de Revelación 11

La Institución tiene la política de determinar su obligación laboral con sus empleados mediante beneficios definidos que cubren a todos los empleados. Las contribuciones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad y su edad al momento del retiro, reconociéndose en los resultados del periodo.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos por primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en diciembre 2015.

Información del saldo de la reserva por obligaciones resultado del estudio actuarial:

B.M.A. SC Conciliación de la Reserva Contable	Prima de Antigüedad		Terminación de la Relación Laboral		Total
	Retiro	Terminación	Retiro	Terminación	
Saldo al principio del ejercicio	473,045	282,220	0	2,547,606	3,302,871
Costo neto del periodo de acuerdo a la NIF D-3	(367,221)	(146,038)	0	(227,645)	(740,904)
Pagos reales con cargo a la reserva contable	0	0	0	(230,609)	(230,609)
Saldo al Final del Ejercicio	105,824	136,182	0	2,089,352	2,331,358
Costo Neto estimado del periodo para 2016		61,029		371,035	432,064

El monto de \$2,331 correspondiente a la reserva se encuentra dentro del rubro 247 Otras Obligaciones.

La reserva para obligaciones laborales no se encuentra invertida en ningún activo, solo está reconocida en el pasivo del Estado Financiero.

Anexo A8.1.1.30 Nota de Revelación 13

Al cierre del ejercicio 2015 la Institución no tiene contratos de arrendamientos financieros.

Anexo A8.1.1.31 Nota de Revelación 14

Al cierre del ejercicio 2015 la Institución no tiene emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito.

Anexo A8.1.1.32 Otras Notas de Revelación

Al cierre del ejercicio 2015 la Institución no tiene actividades interrumpidas que afecten el último estado de resultados.

Anexo A8.1.1.34 Otras Notas de Revelación

Al cierre del ejercicio 2015 la Institución no tiene operaciones o hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que afecte último balance general.